



MENDOZA, 17 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19625/15 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina de la Prof. María Eugenia GARCÍA CLEMENTI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñar funciones en el espacio curricular "Técnica y Práctica Cerámica II" de las carreras de Licenciatura en: Cerámica Artística y Cerámica Industrial, Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, en las mencionadas Carreras, a partir del 16 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido la opción 2.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera que indica que cuenta con la vacante en razón del desdoblamiento del cargo en el cual revistaba el Ing. LARÍA al momento de su jubilación.

Que la Dirección de Carreras deberá elevar la solicitud de convocatoria a concurso del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto VII.2 de la mencionada ordenanza.

Que el término de la designación responde a lo dispuesto en el inciso 1 del Punto VII-Consideraciones Generales de la ordenanza N° 4/15-C.D.

Que la Dirección de Personal informa que la docente no registra situación de revista en esta dependencia y que se ha dado cumplimiento a los requerimientos necesarios para el ingreso a la Administración Pública Nacional (certificado de aptitud psicofísica, Alta Temprana en AFIP y número de legajo electrónico).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de noviembre de 2015, reconsiderado en sesión del día 8 de marzo de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GARCÍA CLEMENTI, María Eugenia
Documento Único	34.327.857
CUIT o CUIT	27-34327857-3
Legajo N°	

Resol. N° 12

Prof. CARLOS BRANCO  
DECANO

Tte. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

  

3. Término de la designación	
Desde	16 de febrero de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (hasta tanto se produzca su cobertura por concurso y no más allá de la fecha mencionada)

  

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

  

5. Espacio Curricular	
1)	"Técnica y Práctica Cerámica II"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	Técnica y Práctica Cerámica II

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de los Planes de Estudio	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

Resol. N° 12

Prof. CARLOS ESPAJAK  
DISEÑO

Téc. Univ. MARILINA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 25 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 32 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Iniciar el trámite de convocatoria a concurso del cargo durante el presente año 2016, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **12**

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO